HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 160 - 2015 -GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 10 DIC 2015

S.GARCIA A.

A ESPINOZA V.

L.COTOS S.

M.GARCIA.C

Visto.- *El Memorando Nº 714-2015/181101, de fecha 26 de Noviembre del 2015, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas;*

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Publica;

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del acotado Reglamento, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual se dispone Ratificar las Encargaturas de Funciones, de las diferentes Jefaturas del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con eficacia al 26 de noviembre del 2015; según detalle en la parte resolutiva de la presente resolución; para que de ésta manera cumplan con las funciones y responsabilidades propias del cargo;

De conformidad con la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D.S N° 013-2002-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud con D.S N° 023-2005-SA; D. Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S N° 005-90-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal externa, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D Nº 688-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 17 de noviembre del 2015, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3;

REPUBLICA DEL PERU

HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 160 - 2015 -GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 10 DIC 2015.

E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD DIRECTORA
S. GARCIA A.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar la Encargatura de Funciones, *con eficacia al 26 de noviembre del 2015, de las diferentes Jefaturas del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, a favor de los siguientes Profesionales:*

E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD ADMINISTRADORA
A. ESPINOZA V.

- ✓ ***Servicio de Pediatría***
  Dr. José Luis CHARCAPE RAVELO

HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD ASESOR LEGAL
L.COTOS S.

- ✓ ***Servicio de Gineco Obstetricia***
  Dr. Marco Antonio ROJAS NEYRA
- ✓ ***Servicio de Enfermería***
  Lic. Sonia Aleida RUBIO RUBIO
- ✓ ***Servicio de Farmacia***
  Q.F. Martín Eduardo FEIJOO SERNAQUE

HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS MORROPON MINISTERIO DE SALUD EQUIPO DE PERSONAL
M.GARCIA.C

- ✓ ***Servicio de Apoyo al Tratamiento***
  Dr. Víctor Raúl ARAMBULO TIMANA
- ✓ ***Unidad de Apoyo a la Docencia, Investigación y Capacitación***
  Dr. Víctor Raúl ARAMBULO TIMANA
- ✓ ***Unidad de Seguros***
  Lic. María GALLO ALVARADO

Artículo 2°.- *Hágase de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, Áreas Internas del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e Interesados.*

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.

GOBIERNO REGIONAL E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS DIRECCION REGIONAL DE SALUD

GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
SILVIA ESTHER GARCIA ARROYO
CMP 23296
DIRECTORA